

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Trece (13) de Octubre de dos mil veinte (2.020)

<b>Proceso:</b>	<b>EJECUTIVO</b>
<b>Radicado:</b>	<b>05001-40-03-016-2020-00261-00</b>
<b>Asunto:</b>	<b>INCORPORA CONSTANCIA DE CITACIÓN NO SE TIENE EN CUENTA –</b>

Se incorporan al expediente los documentos que anteceden, por medio de los cuales se aportan las copias del envío de la citación para diligencia de notificación personal de la aquí demandada, los cuales no podrán ser tenidas en cuenta ni reportada como gasto procesal por las siguientes razones:

1. En el formato de la citación se indicó una fecha errada de la providencia a notificar, siendo la correcta, 13 de julio de 2.020.

Así las cosas, deberá la parte actora nuevamente gestionar el envío de la citación a la demandada, bien sea de conformidad con lo establecido en los Art.292 y 293 del CGP o en su defecto a través de medios electrónicos, en los términos establecidos en el Decreto 806 de 2020, en concordancia con los artículos 289 y siguientes del Código general del Proceso, a tales afectos deberá informarle los canales de comunicación del Juzgado.

**Para tal efecto, se concede el término de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto so pena de dar aplicación al desistimiento tácito consagrado en el art. 317 del C.G.P.**

Finalmente, es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

## **NOTIFÍQUESE**

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**  
**JUEZ**

avc

**Firmado Por:**

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**  
**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL</b> Se notifica el presente auto por <b>ESTADOS #</b> ___117_____ Hoy 14 DE OCTUBRE DE 2.020_a las 8:00 A.M. _____ <b>SECRETARIA</b>
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3b20d4398ee7c58123879d23d778fd305ba1d05c4a1673cde0929812297  
6759d**

Documento generado en 11/10/2020 03:05:15 p.m.